OTRO SI DE MODIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CESION CO1.PCCNTR.3353886 DE 2022, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y DIAZ CLAVIJO FRANK JONATHAN

Entre los suscritos, **JOSE LUIS NAVARRO PEREZ**, domiciliado (a) en la ciudad de Cúcuta, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 88.142.252 de Ocaña, quien en su calidad de Subdirector (E) de Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios CIES, cargo en el que fue nombrado (a) mediante la Resolución No. 1-00790 del 18 de mayo de 2022 y del cual tomó posesión mediante Acta No. 072 del 18 de mayo de 2022, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 54 de 2018 y la Resolución 69 de 2014 para Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional) o la que la modifique que en adelante se denomina EL SENA, y de otra parte **DIAZ CLAVIJO FRANK JONATHAN** identificado (a) con la C. de C. No. 88.246.851 de CUCUTA, persona natural que en adelante se denomina el (la) **CONTRATISTA**, hemos convenido modificar parcialmente el valor del Contrato de Prestación de Servicios No CESION CO1.PCCNTR.3353886 del 11 de marzo de 2022 No. C.R.P: 67622, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que el 24 de enero de 2022, la señora CARDENAS CONTRERAS LOREN PIEDAD, identificado(a) con la C. de C. No. 60.390.206 de Cúcuta y el SENA, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: *"Prestar los servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral que programe el centro de formación en la red de conocimiento Comercio Y Ventas en el área VENTAS, en sus diferentes niveles y modalidades"*, por un valor de CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS CON 00/100 MONEDA NACIONAL ($ 40.950.000). **2.** Que el día 11 de marzo, ante solicitud y autorización previa del supervisor y ordenador del gasto se realizó la cesión del contrato a DIAZ CLAVIJO FRANK JONATHAN, para ejecutar el restante del valor, es decir TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS CON 00/100 MONEDA NACIONAL ($ 35.880.000). **3.** Que el (la) señor(a) HUGO LEON TABORDA OCAMPO, supervisor(a) del contrato, mediante oficio con numero de radicado 54-2-2022-002596 enviado el día 09 de mayo de 2022, solicita la reducción del contrato No. CESION CO1.PCCNTR.3353886, bajo consideraciones expuestas en el oficio de solicitud del supervisor, en especial: "Que, de conformidad con lo anterior y ante el excedente de recursos en el compromiso presupuesta, como resultado de los días de diferencia entre la suscripción y cumplimiento de los requisitos de ejecución, es necesario reducir el valor del contrato y ajustarlo al plan de pagos según el plazo pactado, es decir 15 de diciembre del 2022". **4.** Que el valor a ejecutar por el cesionario con reducción es de TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS ($ 35.230.000) **5.** Que el Supervisor del Contrato, **HUGO LEON TABORDA OCAMPO**, se encuentra de acuerdo con la suscripción del presente documento. 6. Que las partes de común acuerdo proceden a modificar el valor del contrato de prestación de servicios No CESIONCO1.PCCNTR.1737696 de 2020 de conformidad con las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Las partes convienen reducir el valor del Contrato de Prestación de Servicios No CESION CO1.PCCNTR.3353886 de 2022 por SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 650.000). **CLÁUSULA SEGUNDA**: El valor total del Contrato con la reducción será de TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA MIL PESOS ($ 39.130.000) **CLÁUSULA TERCERA:** Los demás parágrafos y demás cláusulas del Contrato de Prestación de Servicios No. CESION CO1.PCCNTR.3353886 de 2022, permanecerán indemnes. **CLÁUSULA CUARTA:** La presente modificación se deberá informar a la aseguradora para los trámites pertinentes. **CLÁUSULA QUINTA:** La presente modificación se entiende perfeccionada, legalizada e inicia su ejecución con la aprobación a través del SECOP II.

Se firma la presente acta en la ciudad de San Jose de Cúcuta, el 19 de mayo de 2022.

POR EL SENA

JOSE LUIS NAVARRO PEREZ
C. de C. 88.142.252 de Ocaña.
Subdirector (E) Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios CIES

Vo.bo. HUGO LEON TABORDA OCAMPO
Coordinador Académico
Supervisor del Contrato

EL (LA) CONTRATISTA

DIAZ CLAVIJO FRANK JONATHAN
C. de C. No. 88.246.851 de CUCUTA.

Proyectó: Freddy Fernando Ramirez Corzo – Contratista Centro CIES

Revisó: Alba Rocio Peña Rodriguez Peña – Asesora Centro CIES